

# Resolución Directoral Regional

Nº. 084-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 15 MAR 2022

## VISTO:

El Informe Técnico Nº 017-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/OPYEA/UEI, de fecha 16 de Marzo de 2022; y Memorándum Nº 83-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 16 de Marzo de 2022.

## CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de San Martín mediante Memorándum Nº 0736-2021-GRSM/GRDE, de fecha 17 de Junio de 2021, comunica a través del Informe Nº 095-2021-GRSM-GRDE-RAFR, la consistencia del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de apoyo al desarrollo productivo de la Cadena de Valor de Arroz, en las 10 Provincias del Departamento de San Martín"**, con Código Único de Inversiones Nº 2512789;

Que, mediante Informe Técnico Nº 017-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/OPYEA/UEI, de fecha 16 de Marzo de 2022, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, luego de revisado el Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de apoyo al desarrollo productivo de la Cadena de Valor de Arroz, en las 10 Provincias del Departamento de San Martín"**, con Código Único de Inversiones 2512789, recomienda aprobar la Modificación III del expediente técnico con acto resolutivo y la ejecución con administración directa a través de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, mediante Memorándum Nº 083-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 16 de Marzo de 2022, dispone la proyección de la presente aprobando la Modificación III del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de apoyo al desarrollo productivo de la Cadena de Valor de Arroz, en las 10 Provincias del Departamento de San Martín"**, con Código Único de Inversiones 2512789;

Que, el objetivo del proyecto es la alta producción y comercialización en la cadena de valor de arroz en las 10 provincias de la Región San Martín;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2022-GRSM/GR, de fecha 28 de Enero del 2022, la Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de Setiembre del 2018 y con las visaciones de los Directores de Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria, oficina de Gestión Presupuestal, Oficina de Gestión Administrativa, Dirección de Operaciones Agraria y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR LA MODIFICACIÓN III DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**, del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de apoyo al desarrollo productivo de la Cadena de Valor de Arroz, en las 10 Provincias del Departamento de San Martín"**, con Código Único de Inversiones 2512789, con un monto de inversión de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO Y 91/100 SOLES (S/ 4'651,058.91)**.





# Resolución Directoral Regional

Nº. 084-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 15 MAR 2022

	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL S/
<b>COMPONENTE I</b>	Asistencia Técnica y desarrollo tecnológico para el manejo integral del cultivo.	1'335,000.00
<b>COMPONENTE II</b>	Adopción de Tecnologías Innovadoras.	1'293,400.00
<b>COMPONENTE III</b>	Producción, Promoción y Validación de Semillas.	870,420.50
<b>COMPONENTE IV</b>	Fortalecimiento Organizacional para la Gestión Empresarial.	312,000.00
<b>CD</b>	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>3'810,820.50</b>
GP	GESTIÓN DEL PROYECTO	577,526.26
C12	SUPERVISIÓN	242,712.15
C13	EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
L	LIQUIDACIÓN	20,000.00
<b>COSTO INVERSIÓN TOTAL</b>		<b>4'651,058.91</b>

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar la presente resolución conforme a ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
Ing. Arthur H. Arce Saavedra  
DIRECTOR REGIONAL

